

**DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE  
LA VENTA MINORISTA DE CANNABIS**

Para uso exclusivo del Departamento

DIRECCIÓN DE ENVÍO DEL DOCUMENTO ORIGINAL:

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DE NEVADA

3850 ARROWHEAD DRIVE

CARSON CITY, NV 89706

Declaración del mes que finaliza el Fecha de vencimiento Fecha de pago 

Todas las ventas deben declararse en el mes en que fueron realizadas.

1. Ventas totales sujetas a impuestos
2. Tasa impositiva total calculada (valor de la línea 1 x diez por ciento [0.10])
3. Créditos (pagos en exceso según lo determine el Departamento)
4. Impuesto neto adeudado (valor de la línea 2 menos valor de la línea 3)
5. Multa (consulte las instrucciones)
6. Interés (consulte las instrucciones para conocer la tasa actual y el cálculo)
7. Cargos anteriores (deudas pendientes según lo determine el Departamento)
8. Monto total adeudado (valor de la línea 4 + línea 5 + línea 6 + línea 7)
9. Monto pagado

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.

POR LA PRESENTE, CERTIFICO QUE HE REVISADO ESTA DECLARACIÓN, JUNTO CON LOS ANEXOS Y DECLARACIONES COMPLEMENTARIOS, Y, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, ES VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA. LA DECLARACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA DECLARACIÓN, EN LETRA DE IMPRENTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O AGENTE AUTORIZADO

**SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN  
AUNQUE NO SE TENGA UNA DEUDA  
TRIBUTARIA**

CARGO

NÚMERO DE TELÉFONO (CON CÓDIGO DE ÁREA)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL (EIN) O NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN) FECHA

**IMPRIMIR**

## Departamento de Impuestos de Nevada

### DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA VENTA MINORISTA DE CANNABIS 7/1/17 - 3/31/21

#### Definiciones:

Se deben utilizar las siguientes definiciones para determinar la clasificación de la instalación con respecto al pago del impuesto sobre la venta minorista de cannabis.

**Tienda minorista de cannabis:** una “tienda minorista de cannabis”, según la definición establecida en la sección 372A.205 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS), hace referencia a la entidad que cumple lo siguiente:

1. Tiene licencia para comprar cannabis a instalaciones de cultivo de cannabis.
  2. Tiene licencia para comprar cannabis y productos derivados a instalaciones de fabricación de productos de cannabis y a otras tiendas minoristas de cannabis.
  3. Tiene licencia para vender cannabis y productos derivados a consumidores.
- **Línea 1. VENTAS TOTALES SUJETAS A IMPUESTOS:** ingrese el monto de todas las ventas sujetas a impuestos.
  - **Línea 2. IMPUESTO TOTAL CALCULADO:** monto sujeto al impuesto sobre la venta minorista de cannabis. (valor de la línea 1  $\times$  diez por ciento [0.10])
  - **Línea 3. CRÉDITOS:** ingrese el monto que se le debe por pagos en exceso realizados en períodos de declaración anteriores, para los cuales haya recibido una notificación de crédito del Departamento de Impuestos. No aplique el crédito si ya solicitó un reembolso. *NOTA: Solo se pueden utilizar los créditos establecidos por el Departamento.*
  - **Línea 4. IMPUESTO NETO ADEUDADO:** reste el valor de la línea 3 del valor de la línea 2 e ingrese el resultado.
  - **Líneas 5 y 6. MULTA E INTERÉS:** si esta declaración no se presenta ni se envía con sello postal, y los impuestos no se pagan en la fecha de vencimiento indicada en el anverso de esta declaración, el monto de la multa se calculará en función de la cantidad de días de retraso en el pago, según lo establecido en la sección 360.395 del NAC (consulte la tabla a continuación). El importe máximo de la multa es del 10%. Determine cuántos días se retrasó el pago y multiplique el impuesto neto adeudado (línea 4) por el porcentaje correspondiente según la tabla. El resultado es el monto de la multa que se debe ingresar. Por ejemplo, los impuestos debían pagarse el 31 de enero, pero se pagaron el 15 de febrero. El retraso fue de 15 días; por lo tanto, la multa es del 4%. Para calcular el interés por cada mes de retraso, multiplique el valor de la línea 4 por 0.75%. El monto de la multa y del interés se calcula automáticamente si completa este formulario en línea.

Número de días de retraso	Porcentaje de la multa	Multiplicado por:
1 a 10	2%	0.02
11 a 15	4%	0.04
16 a 20	6%	0.06
21 a 30	8%	0.08
Más de 31	10%	0.10

- **Línea 7. DÉBITOS ANTERIORES:** ingrese cualquier monto adeudado correspondiente a períodos de declaración anteriores, para los cuales haya recibido una notificación de débito del Departamento de Impuestos.
- **Línea 8. MONTO TOTAL ADEUDADO:** sume los valores de las líneas 4 a 7 e ingrese el monto.
- **Línea 9. MONTO PAGADO:** ingrese el monto total pagado junto con esta declaración.